

FRANCISCO RAMOS BOSSINI

Por

JOSÉ MANUEL PÉREZ-PRENDES MUÑOZ-ARRACO
Catedrático emérito de la Universidad Complutense de Madrid

Revistas@iustel.com

e-Legal History Review 23 (2016)

A fines de 2015, ha fallecido a los ochenta años de edad, en su Granada originaria, el profesor de Historia del Derecho Francisco Ramos Bossini. Trabajador; cortés; modesto y cosmopolita, su nombre y recuerdo científico estarán siempre especialmente ligados a una prolongada tarea de estudio sobre la comparación de las lenguas inglesa y española en su vertiente jurídica. Su comportamiento social en el mundo universitario estuvo presidido siempre por la elegancia y la cortesía, virtudes hoy cada vez más ausentes de ese ambiente. Asiduo visitante científico de diversas Universidades e instituciones del mundo anglófono, le corresponde la primacía en haber publicado (Granada, 1984) el ms., HC 397/ 573 del Hispanic Society of América, que contiene una redacción de la Primera Partida, diferente de las restantes conservadas. Su familiaridad con las fuentes británicas le permitió también publicar en español textos histórico-jurídicos como los relativos a la práctica y represión de la brujería en ese ámbito geográfico o a la indisolubilidad matrimonial en el Derecho anglicano. En su honor reproducimos a continuación la recensión este último trabajo que le fue dedicada por la Revista española de Derecho Canónico. Descanse en paz.

FRANCISCO RAMOS BOSSINI: *La indisolubilidad matrimonial en el Derecho Anglicano. (Mateo XIX, 9, Historia de una polémica)*. "Opera Historica ad Iurisprudentiam Expectantia". Series Maior. Granada, 1977; XI+253 pp.

El Profesor Ramos Bossini, del Departamento de Historia del Derecho de la Universidad de Granada, nos ofrece, bien editada, una síntesis histórica de la constante polémica doctrinal sobre la indisolubilidad del matrimonio y el divorcio en Inglaterra y en otros países de influencia de la Iglesia anglicana. Proyecto ciertamente ambicioso, que desarrolla en doce capítulos. Estudia los orígenes y vicisitudes del problema desde los tiempos de la Reforma hasta nuestros días. Resume las posiciones doctrinales de diversos autores, teólogos y obispos, desde el arzobispo Cranmer hasta las últimas Conferencias de Lambeth y el pensamiento anglicano más reciente de Bailey, Oppenheimer y Montefiore. Constata la división de opiniones siempre vigente sobre la indisolubilidad del matrimonio y la posibilidad del divorcio, en base a la diversa interpretación de Mateo XIX, 9. Pronto empiezan a admitir el adulterio, sobre todo de la mujer, como causa de disolución del vínculo matrimonial; otros lo extienden también al caso de abandono. Pero la enseñanza que podríamos llamar "oficial" de la Iglesia anglicana se mantenía en pro de la indisolubilidad, y así se recoge en el Prayer Book y en los cánones de 1603. El problema más serio se plantea a la Iglesia establecida a partir de la Ley de divorcio de 1857. Entre los teólogos de nuestro siglo, partiendo de los avances exegéticos, empieza a defenderse que la cláusula de S. Mateo tiene menos importancia para la controversia y lo que hay que dilucidar es si Jesús establece un "ideal" o un principio absoluto y radical sobre el matrimonio. Lo cierto es que empiezan a aflorar, y con el tiempo abundan, las soluciones pastorales para situaciones extremas o más difíciles, y que de algún modo se recogen también en las Conferencias de Lambeth. La polémica sobre el alcance de la indisolubilidad se mantiene viva entre los especialistas de nuestros días.

Creemos que la obra constituye una positiva aportación al estudio del tema, y supone una enorme labor de síntesis de tantos autores y de tan largo período. Quizá cada una de esas etapas, e incluso algunos teólogos, podrían merecer un ulterior estudio; hay muchos aspectos que brindan tema suficiente para interesantes tesis doctorales. La obra del Profesor Ramos Bossini tendrá que tenerse en cuenta por los estudiosos de la historia de la indisolubilidad y divorcio en nuestro mundo occidental, especialmente por los cultivadores del Derecho comparado. Y no hemos de olvidar la valiosa aportación de esta obra desde una visión ecuménica del problema. Nuestro pláceme al autor. Quizá le pediríamos que en sucesivas ediciones traduzca, aunque sea a pie de página, las abundantes citas textuales en inglés, pues ciertamente los que no dominen este idioma difícilmente podrán seguir el pensamiento del autor.

JOAQUÍN MARTÍNEZ VALLS